BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia en Nuevo Rumbo

B.N.F. PRESIDENCIA 26 SEP 2014 GABINETE 003763

C E Nº 88/2014

Asunción, 25 de setiembre de 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LPN SBE N° 5/2014 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA" para el Banco Nacional de Fomento a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2014 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA" para el Banco Nacional de Fomento a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.** Al respecto este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2014, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación Pública Nacional, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Por Resolución N° 7 Acta 81 de fecha 9 de junio de 2014, el Consejo de Administración aprobó el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° **5/2014 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA" para el Banco Nacional de Fomento a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.**

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. N° 1207/2014 de fecha 11 de junio de 2014, con **Expediente N° 316841 en fecha 12 de junio de 2014** y fue publicado en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas con **ID N° 271213.**

Por nota DNCP N° 18334/2014 de fecha 18 de junio de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestado por nota D.A. N° 1505/2014 de fecha 8 de julio 2014.

Por nota DNCP N° 21508/2014 de fecha 11 de julio de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestado por nota D.A N° 1633/2014 en fecha 21 de julio 2014.

Por Resolución N° 12 Acta 109 de fecha 29 de julio de 2014, el Consejo de Administración resolvió ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2014 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.**

En fecha 31 de julio de 2014, se emitió la Adenda N° 1 informando las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, el llamado fue publicado en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos los días miércoles 30, jueves 31 de julio de 2014 y viernes 1 de agosto de 2014, respectivamente.

- **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto, 14 de agosto de 2014 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 271213, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. N°
1	PUBLICITARIA NASTA S.A.	80010094-8
2	BIEDERMANN PUBLICIDAD	80001437-5
3	FWD.PY S.R.L.	80033114-1
4	COEFICIENTE S.R.L.	80019303-2
5	CESAR DANIEL RÍOS GONZALEZ	1699692-5

NATHALY SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA OBREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación el mejor lance del Proveedor por ítem.

1 – Contratación de Agencia Publicitaria	
Oferente	**Mejor Precio**
CESAR DANIEL RÍOS GONZALEZ	645.000.000
BIEDERMANN PUBLICIDAD	650.000.000
COEFICIENTE S.R.L.	809.000.000
PUBLICITARIA NASTA S.A.	1.069.999.999
FWD.PY S.R.L.	1.070.000.000

ÍTEM GANADO POR PROVEEDOR

Proveedor: **1699692-5** CESAR DANIEL RÍOS GONZALEZ	
ÍTEM Nº	**PRECIO GANADOR**
1 – Contratación de Agencia Publicitaria	645.000.000

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha 18 de agosto del año 2014, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A, representada por Estela Alfonso, DR PRODUCCIONES representada por Cesar Daniel Ríos, COEFICIENTE S.R.L representada por Leticia Lugo y FWD PY S.R.L, representada por Fernando Bonanni,** procediéndose a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. De todo lo actuado se labró acta cuya copia se adjunta.

OBSERVACIONES

• El representante de la firma DR Producciones, deja expresa constancia que el formulario de oferta presentado por la firma COEFICIENTE SRL, no se encuentra debidamente completado, ya que en el mismo no se contempla el inciso i) del formulario anexado al Pliego de Bases y Condiciones, donde se contempla lo siguiente: Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período

• Igualmente deja constancia que la fecha del formulario de oferta no consigna la fecha del inicio de la etapa de apertura como lo establece el PBC, siendo este un formulario de carácter sustancial y descalificable

• La firma DR Producciones deja constancia que la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y COEFICIENTE SRL no presentan el Plan de Trabajo conforme a lo solicitado en el PBC.

• El representante de la firma PUBLICITARIA NASTA S.A., deja expresa constancia que solamente los oferentes con el 1º y 2º precio deberán presentar sus ofertas físicas en el acto de apertura, nuestra oferta física con todos los requisitos referidos a la fecha de la etapa competitiva está a inmediata disposición de la Convocante a partir de recibida la notificación de presentación de la misma.

• La representante de la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., deja constancia que el Plan de Trabajo exigido en el PBC se encuentra en su oferta en medio magnética (CD)

Las observaciones realizadas con respecto a documentaciones de carácter sustancial son analizadas en el siguiente punto.

- **CUESTION PREVIA:**

Las observaciones señaladas con respecto a las documentaciones de carácter formal serán analizadas durante el proceso de evaluación de ofertas. Con relación a los documentos de carácter sustancial son analizadas en el siguiente punto.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por los oferentes, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, ~~como ser que~~ los Formularios de Oferta estén debidamente completados y firmados, las garantías de mantenimiento de ofertas debidamente extendidas, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta

F. HUMBERTO ...
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro

BALBINO BARRIOS GO...
Miembro
Comité de Evaluac...

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

Cabe mencionar que las firmas citadas más arriba, se hallan inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

Por nota BNF CE Nº 212 de fecha 03 de setiembre de 2014, se remitió a la División Marketing las ofertas presentadas por las firmas a fin de verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. La misma fue contestada en fecha 17 de setiembre de 2014, con el siguiente informe:

"Al respecto, consideramos que la firma ***DR Producciones de César Daniel Ríos*** ***no cumple*** *los criterios establecidos en los siguientes puntos:*

Para la ***evaluación del plantel técnico profesional****, no acredita satisfactoriamente la participación del plantel de la empresa en un trabajo realizado en una empresa multinacional que contemple el manejo de una marca reconocida a nivel mundial. Si bien arrimaron facturas de trabajos realizados a la Embajada Americana, la misma no es una empresa comercial, ni financiera, sino más bien una organización o entidad sin fines de lucro que no posee la administración de una marca reconocida que compita con otras a nivel regional o mundial, lo cual resultaba importante para un Banco, siendo que competimos con otras Entidades. (Sección II.2(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. Evaluaciòn del Plantel Técnico. 3.Referencias.*

En la Sección ***(e) Inspecciones y pruebas en la etapa de elaboración punto 1) Referente a Resolución;*** *en la muestra del folleto de la Cooperativa San Cristóbal, se constata que la resolución de la impresión es menor a 300 dpi al tamaño real de publicación o impresión, además de que la fotografía en la página 0000356 está pixelada con resolución inferior a 300 dpi al tamaño real de publicación e impresión, así también el logo Loco por las compras en la página Nº 0000354 se encuentra pixelada y con resolución inferior a 300 dpi al tamaño real de publicación o impresión. Se menciona además el material presentado Nº 0000330 Guía Práctica Contra la Trata de Personas, la misma es una fotocopia del original con resolución inferior a 300 dpi al tamaño real de publicación. (Sección II.2.(e) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.1 Referente a Resolución).*

En el punto 2) En lo referente al acabado y prolijidad de los trabajos de materiales gráficos*, la muestra del folleto de la Cooperativa San Cristobal y la Guía Práctica Contra la Trata de Personas, en el doblado del material no está aplicado el sistema finisher, siendo que al no poseer dicho acabado, el folleto se estropea al doblar. (Sección II.2.(e) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.2 En lo referente a acabado y prolijidad de los trabajos).*

En lo referido al punto anterior y el punto 3) Con relación a los spots de radio *y los mensajes estratégicos, el folleto de la Cooperativa San Cristóbal en donde contiene el mensaje "Los mejores descuentos utilizando tus tarjetas San Cristóbal" y la Campaña del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el "Programa de fomento de la Producción de Alimentos por la Agricultura familiar" y su mensaje estratégico que contempla los principios de inclusión social, juventud rural, sostenibilidad, subsidiariedad, entre otros no provienen de una idea desarrollada con la metodología de insight estratégico; técnica basada en ideas, pensamientos, frases, hechos que las personas no lo expresan verbalmente de manera abierta pero que representan sentimientos inconscientes de las personas sobre un hecho y que son utilizadas en la comunicación estratégica para apropiarse de dichas ideas y vincularlo a campañas en donde el público objetivo se siente identificado con la idea o mensaje, por ende con la marca que la propicia, éste es un aspecto fundamental en una comunicación efectiva e influyente (factores emocionales – neuromarketing). (Sección II.2.(e) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.1 Con relación al Spots de radio).*

La Propuesta técnica ***1- Objetivo (1) Proyecto inicial de ejecución del Plan de Marketing*** *en donde se menciona que la División de Marketing participará activamente seleccionando la mejor propuesta que considere y teniendo en cuenta el slogan estratégico sugerido de* ***"Desarrollo para todos"****, la misma no proviene de un insight estratégico, elaborado con la metodología mencionada precedentemente. Por todo lo expresado, consideramos que la firma DR Producciones* ***no cumple*** *las especificaciones técnicas del Llamado.(Secciòn III. 1. ESPCIFICACIONES TÉCNICAS. PROPUESTA TÉCNICA).*

La firma Biedermann Publicidad S.A. cumple las especificaciones técnicas*. Cabe señalar con relación a los costos bajos de contratación de Televisión de ambas empresas y lo estimado en la Convocatoria, la la firma Biedermann Publicidad S.A., proporcionó declaración jurada de que los costos son reales y cumplirán en la contratación de los medios especificados.*

THIA SOLEDAD MONGELOS
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GARCÍA OBREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS G
Miembro
Comité de Evalua

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

- **CAPACIDAD FINANCIERA:**

Por nota BNF CE Nº 202 de fecha 28 de agosto de 2014, se solicitó al oferente **DR PRODUCCIONES de Cesar Daniel Ríos,** la presentación de los siguientes documentos: Certificado de Origen, Balance General de los años 2011, 2012 y 2013, Carta de referencia de una empresa multinacional donde haya trabajado, el mismo equipo (plantel técnico), Spot televisivo en HD 1080 P. en CD, argumentación sobre costo ofertado en televisión y prensa escrita (ítem 11) (proveer contrato con los medios con dichos importes). La misma fue contestada por nota en fecha 1 de setiembre de 2014, dando cumplimiento a lo solicitado excepto con la presentación de los Balances Generales de los años 2011, 2012 y 2013, que en su lugar presenta los formularios 104 y 120 de la SET, motivo por el cual **no es posible determinar la capacidad Financiera del Oferente**. Tampoco presentó Carta de referencia de una empresa Multinacional donde haya prestado servicios similares.

Por lo expuesto, se **procede a descalificar la oferta presentada por el oferente DR PRODUCCIONES de Cesar Daniel Ríos,** por no cumplir con la capacidad Financiera y se analiza la segunda mejor oferta en precios que corresponde a la firma Bierdermann Publicidad S.A.

Por nota BNF CE Nº 213 de fecha 3 de setiembre de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas, el análisis de los Balances de los años 2011, 2012 y 2013 de la firma Bierdermann Publicidad S.A. La misma fue contestada por nota D.F. Nº 2389/2014 de fecha 08 de setiembre de 2014 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
Bierdermann Publicidad S.A.	1,05	0,68	19,76%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

Índice de endeudamiento: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

Índice de rentabilidad: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR EL TOTAL**
Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza la oferta presentada por la firma Bierdermann Publicidad S.A. cuyo resultado se detalla a continuación:

	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) Documentos legales a. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d. c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	Cumple

ROCHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

DALBINO BARRIOS
Miembro
Comité de Eva

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
e. d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
f. e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
D) Documentos adicionales requeridos.	Cumple
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2011, 2012 y 2013).	Cumple
Listado de por lo menos 3 (tres) empresas Públicas y/o Privadas, donde se consigne nombres y número telefónico de contactos para verificar referencias del Oferente.	Cumple
Contratos y/o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre que ha realizado servicios objeto de la presente convocatoria en los últimos 4 (cuatro) años. Mínimo 1 (un) contrato y/o factura debidamente completada por año (2010, 2011, 2012, 2013).	Cumple
Presentar Declaración Jurada de que cuenta con experiencia general en diseño gráfico, impresiones, comunicación, marketing, publicidad, audiovisual y que cuenta con la capacidad de prestar servicios en todas estas áreas.	Cumple
Los oferentes deberán presentar un equipo de trabajo con una antigüedad mayor a 3 años en las siguientes áreas: - Coordinación de Comunicación: corresponde al Jefe del equipo creativo, capaz de liderar un equipo de profesionales en la búsqueda de los objetivos de la campaña publicitaria. - Marketing: Persona que pueda elaborar y coordinar el plan de Marketing del BNF basado en un estudio de mercado previo a ser proveído por la institución. - Medios: Quien tenga experiencia anunciando o vendiendo anuncios y que conozca los formatos, precios, ventajas y posibilidades de los diferentes medios. - Impresos y Audiovisual: Quien tenga la capacidad y experiencia suficiente de producir y dirigir materiales impresos y audiovisuales con fines publicitarios, educativos e institucionales.	Cumple
1 (un) Certificado de empresa pública o privada, a la cual haya realizado servicios integrales de comunicación, campañas publicitarias o marketing.	Cumple
2 (Dos) clientes donde se hayan implementado diseños, creatividades, impresiones y audiovisuales elaborados o dirigidos por el Coordinador del Equipo Creativo. (Presentar una página con muestras de diseños)	Cumple
Dentro de los materiales específicos establecer en una página para cada uno de los audiovisuales presentados : (Mínimo 1) - El enlace digital a la muestra de los materiales. - La sinopsis del material realizado - Fotografías del proceso y resumen de un párrafo del trabajo realizado.	Cumple
EVALUACIÓN DEL PLANTEL TÉCNICO ANTECEDENTES ACADÉMICOS: Cada oferente presentará antecedentes académicos del profesional líder del proyecto y de sus colaboradores. Tanto el coordinador y equipo deberá contar con formación profesional, presentando certificados expedidos por Institutos del país, en áreas de diseño gráfico, producción visual, comunicación. ESPECIALIZACIONES: Cada oferente con su equipo presentará documentos que avalen sus especializaciones en las áreas de trabajo de la consultoría. REFERENCIAS: Cada oferente presentará al menos dos (2) cartas de referencia o reconocimiento de clientes de instituciones públicas o privadas y obligatoriamente de una empresa multinacional que contemple el manejo de una marca reconocida a nivel mundial, con los que haya realizado trabajos específicos relacionados a los puntos de la licitación.	Cumple
Margem de Preferencia	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMOSO
Miembro
Comité de Evaluación

RAMÓN BARRIOS GON
Miembro
Comité de Evaluaci

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma Bierdermann Publicidad S.A., constatándose que la misma se ajusta a lo previsto en el PAC ejercicio 2014.

La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) según CDP N° 89/2014 de fecha 4 de marzo de 2014. De Conformidad al Art. 14[1] de la Ley 2051/03, y considerando que el Llamado es Plurianual el saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2015.-

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma Bierdermann Publicidad S.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

				Fecha: LPN SBE N° 5/2014		
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción de los servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio Total (IVA incluido) G.**
1	82101801-002	Elaboración del planning general y específico de la campaña institucional, ideas publicitarias, guiones, storyboard, insight estratégico.	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
2	82101801-002	Elaboración de un documental institucional para el banco y de un spot de televisión, conforme a especificaciones técnicas.	Unidad	1	11.000.000	11.000.000
3	82101801-002	Elaboración de spot de radio de 30 segundos de duración, que incluya la producción integral, estudio de grabación, voces, con formato para frecuencia AM/FM.	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
4	82101801-002	Producción fotográfica para avisos publicitarios para prensa escrita y de contenido digital, conforme a especificaciones técnicas.	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
5	82101801-002	Confección de piezas para avisos publicitarios en formato periódicos, tamaño total 1.500 cm./col. a ser distribuido en diversos formatos.	Unidad	1	9.550.000	9.550.000
6	82101801-002	Confección de piezas para avisos publicitarios en formato revista, tamaño 1 página, ½ página y ¼ página.	Unidad	3	1.910.000	5.730.000
7	82101801-002	Confecciones de trípticos según lineamiento comunicacional definido por la Institución	Unidad	3	250.000	750.000
8	82101801-002	Confecciones de volantes doble faz según lineamiento comunicacional definido por la Institución	Unidad	3	250.000	750.000
9	82101801-002	Impresión offset de Trípticos 52 cm. x 20 cm, ilustración 250 gr.	Unidad	2.000	1.200	2.400.000
10	82101801-002	Impresión de volantes, medidas 14 cm. x 21 cm., ilustración 200 gr	Unidad	6.000	280	1.680.000
11	82101801-002	Menciones más spots de 30" en canal de aire de alto rating nacional y de cobertura nacional con repetidoras en el interior del país, conforme a especificaciones técnicas.	Unidad	1	290.000.000	290.000.000
12	82101801-002	Espacio para anuncios color y blanco y negro en página indeterminada en un diario de circulación nacional	Unidad	1	90.000.000	90.000.000
13	82101801-002	Espacio para anuncios color en página indeterminada en una revista dominical incluida en un diario de circulación nacional, conforme a especificaciones técnicas.	Unidad	1	75.000.000	75.000.000
14	82101801-002	Menciones y spots de 30" en radio Monumental 1080 AM con cobertura nacional, en los programas informativos y de Fútbol a lo Grande y transmisiones de partidos de futbol, conforme a especificaciones técnicas.	Unidad	1	41.090.000	41.090.000
15	82101801-002	Honorarios para Agencia, conforme a especificaciones técnicas.	Unidad	1	100.000.000	100.000.000
PRECIO TOTAL EN GUARANIES						650.000.000

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

ALBINO BARRIOS
Comité de Ev

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2014 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA"**, a la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. por un monto total de G. 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por un periodo de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

26.09.14